

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 9 de diciembre de 2003 (BOE de 19 de diciembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Marbella, a don Juan Alegre González. Notario de Valencia, 1.^a

Para la Notaría de Málaga, a don José Joaquín Jofre Lora-que. Notario de Vélez-Málaga, 2.^a

Para la Notaría de Córdoba, a don Pedro Antonio Vidal Pérez. Notario de Ecija, 2.^a

Para la Notaría de Almería, a don Antonio Pradas del Val. Notario de Las Palmas de Gran Canaria, 1.^a

Para la Notaría de Dos Hermanas, a don José Luis Machuca Charro. Notario de Madrid, 1.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don Tomás Marcos Martín. Notario de Estepa, 3.^a

Para la Notaría de La Puebla del Río, a don Miguel Angel del Pozo Espada. Notario de Zafra, 3.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Juan Marín Cabrera. Notario de La Carolina, 3.^a

Para la Notaría de Ecija, a doña María Angeles García Ortiz. Notario de Montilla, 2.^a

Para la Notaría de Málaga, a doña Silvia Ana Tejuca García. Notario de Langreo, 2.^a

Para la Notaría de Ronda, a don Alvaro José Obando Bigeriego. Notario de Valdepeñas, 2.^a

Para la Notaría de Cádiz, a don Iñigo Fernández de Córdova Claros. Notario excedente.

Para la Notaría de Cádiz, a doña María Jesús de la Puente García Ganges. Notario de La Palma del Condado, 3.^a

Para la Notaría de Granada, a don Salvador Torres Ruiz. Notario de Marmolejo, 3.^a

Para la Notaría de Posadas, a don Francisco Rosales de Salamanca Rodríguez. Notario de Ubrique, 2.^a

Para la Notaría de Alcaudete, a doña María del Carmen Angulo González de Lara. Notario de Montellano, 3.^a

Para la Notaría de Morón de la Frontera, a don José Andújar Hurtado. Notario de Villacarrillo, 3.^a

Para la Notaría de Torreperojil, a doña M.^a Encarnación de la Fuente Solana. Notario de Huércal-Overa, 3.^a

Para la Notaría de Castro del Río, a don Valerio Pérez de Madrid Carreras. Notario de Jaraíz de la Vera, 3.^a

Para la Notaría de Navas de San Juan, a doña Marina González Martínez. Notario de Madrigal de las Altas Torres, 3.^a

Para la Notaría de Punta Umbría, a doña María Gómez-Rodulfo García de Castro. Notario de oposición.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), efectuada a favor de don Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor de la Diputación de Jaén.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con fecha 16 de enero de 2004, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don Joaquín Sánchez Arapiles, por Resolución de 6 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de mayo de 2003, a favor de don Joaquín Sánchez Arapiles con DNI 31.815.998, Interventor de la Diputación de Jaén.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 27 de octubre de 2003 (BOJA núm. 216 de 10 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112 de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta ela-

borada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 97, de 23 de agosto),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167 de 14 de julio).

Cádiz, 15 de enero de 2004.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.